CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	9524 - Centro Agroempresarial y Acuícola de La Guajira, Acciones Regulares
ORDENADOR DEL GASTO	Amaury Segundo Añez Gámez – Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola
OBJETO	Contratar, a todo costo, la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con las acciones contempladas en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, así como, para la realización de una gira técnica como parte de los procesos de formación profesional integral de los aprendices del programa de Producción de Especies Menores, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, consiste en cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la prestación de formación profesional integral, orientada a la incorporación y al desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al progreso social, económico y tecnológico del país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de prestar los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con los sectores económicos y las cadenas productivas. A su vez, el artículo 27 del mismo decreto establece entre las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación la de administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

En desarrollo de su misión institucional, el SENA reconoce la importancia del sector campesino y su contribución a la economía, la soberanía, autonomía y seguridad alimentaria del país, así como la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de quienes participan en las actividades productivas del sector rural.

En este contexto, las giras técnicas constituyen una estrategia complementaria de formación que permite a los aprendices, acompañados por sus instructores, conocer e interactuar con escenarios reales del sector productivo, centros de desarrollo tecnológico, instituciones de investigación y establecimientos de educación. Estas experiencias facilitan la aplicación de los conocimientos adquiridos en los ambientes de formación, el reconocimiento de nuevas tecnologías y prácticas productivas, y el fortalecimiento de las competencias técnicas previstas en los programas de formación.

Para la presente contratación se contempla la realización de una gira técnica dirigida a los aprendices del programa de Producción de Especies Menores, ficha 3174668, en la Universidad Francisco de Paula Santander, ubicada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. La selección de este destino responde a la oportunidad de acercar a los aprendices a un escenario universitario en el que puedan complementar su formación y fortalecer las competencias relacionadas con el montaje de unidades de producción de especies menores, la elaboración de alimentos balanceados, la aplicación de planes de alimentación, los procesos de reproducción natural y el establecimiento de planes sanitarios, de acuerdo con las condiciones técnicas y normativas aplicables a cada actividad productiva.

En consecuencia, se requiere garantizar la participación de catorce (14) aprendices y un (1) instructor mediante la contratación de los servicios de transporte, alojamiento y demás apoyos logísticos necesarios para el desarrollo de la gira, incluyendo los desplazamientos desde el municipio de Fonseca, La Guajira, hasta Ocaña, los recorridos entre el lugar de alojamiento y la Universidad Francisco de Paula Santander, y el correspondiente regreso.

De otra parte, el Centro Agroempresarial y Acuícola requiere adquirir los materiales, implementos deportivos, elementos didácticos, equipos básicos para actividades de promoción y prevención de la salud e insumos de hidratación necesarios para ejecutar las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz. Estos recursos se destinarán al desarrollo de torneos de fútbol sala, fútbol 8, baloncesto y voleibol, actividades artísticas y culturales, jornadas de fortalecimiento de habilidades socioemocionales y acciones de promoción y prevención de la salud.

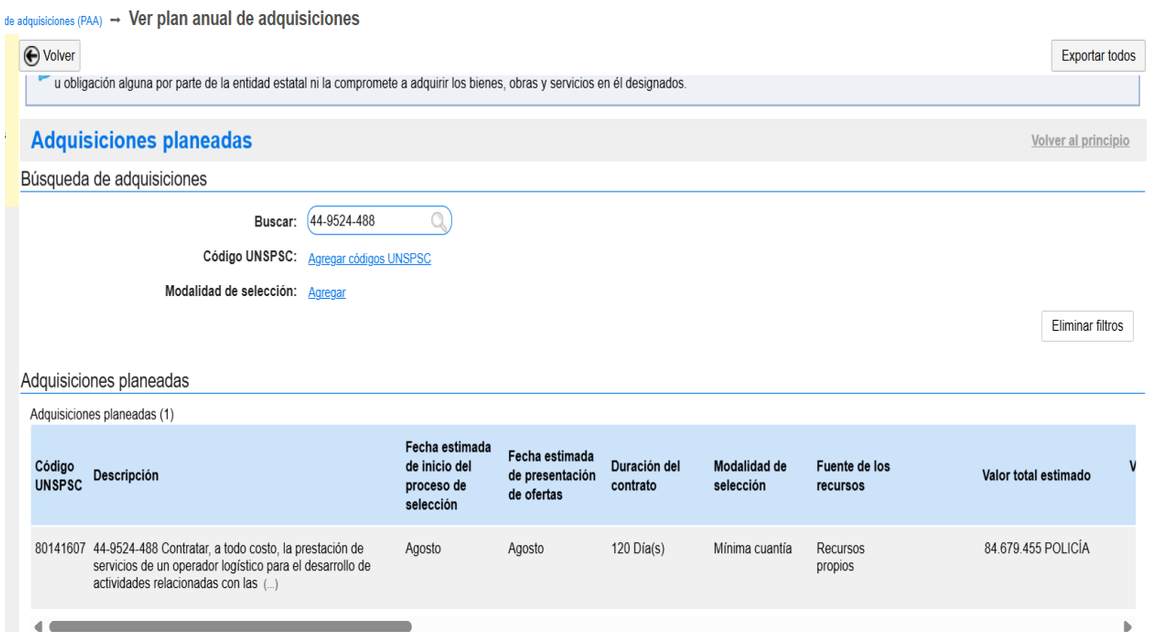
La disponibilidad de estos elementos es necesaria para garantizar el desarrollo de las actividades programadas y generar espacios de participación, integración, recreación y acompañamiento a los aprendices durante su proceso formativo. A través de estas acciones se busca fortalecer habilidades blandas, liderazgo, trabajo en equipo, convivencia y hábitos saludables, contribuyendo al desarrollo humano integral y al sentido de pertenencia institucional.

Por lo anterior, la contratación permitirá disponer de los bienes y servicios logísticos requeridos para desarrollar tanto la gira técnica del programa de Producción de Especies Menores como las actividades de Bienestar al Aprendiz, con una población beneficiaria aproximada de mil novecientos (1.900) aprendices del Centro. Se espera fortalecer sus competencias técnicas y personales, promover su bienestar y generar condiciones que favorezcan su permanencia y certificación, en concordancia con el enfoque territorial, pluralista y diferencial del SENA.

En virtud de lo expuesto, el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira considera necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para garantizar la ejecución de las actividades descritas y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la formación profesional integral y al bienestar de los aprendices.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, podrá adelantarse mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme a la reglamentación vigente. En consecuencia, siempre que el presupuesto del proceso se encuentre dentro del límite legal establecido, la selección del contratista se realizará mediante dicha modalidad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


de adquisiciones (PAA) → Ver plan anual de adquisiciones

Volver

Exportar todos

u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él designados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 44-9524-488

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	V
80141607	44-9524-488 Contratar, a todo costo, la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con las (...)	Agosto	Agosto	120 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	84.679.455 POLICÍA	

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	78111803	Servicios de buses contratados
2	F	80141607	Gestión de Eventos
3	F	80141900	Exhibiciones y Ferias comerciales
4	F	80141902	Reuniones y Eventos
5	F	80141903	Talento o entretenimiento
6	F	90101501	Restaurantes
7	F	90111503	Hospedajes de cama y desayuno
8	F	90111600	Facilidades para encuentros
9	F	90111603	Sala de reuniones o banquetes

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar, a todo costo, la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con las acciones contempladas en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, así como, para la realización de una gira técnica como parte de los procesos de formación profesional integral de los aprendices del programa de Producción de Especies Menores, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	Contrato de Prestación de Servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ELEMENTOS OPERADOR LOGISTICO GIRAS TECNICAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Transporte: Servicio de transporte terrestre automotor Especial, para 14 aprendices y 1 instructor, autobús tipo expreso modelo mínimo 2022, con asientos cómodos, reclinables, aire acondicionado, WIFI, tomacorriente por puesto, baño funcional. Nota: incluye desplazamientos internos, el proveedor debe asignar un acompañante de la empresa durante todo el viaje de ida y regreso para que este se encargue de las necesidades que requiera el viajero. Que realice los siguientes recorridos: DIA 1: Desplazamiento desde el municipio de Fonseca (La Guajira) – hasta	Personas	15

	el municipio de Ocaña (Norte de Santander) lugar de hospedaje DÍA 2, 3, 4, Desplazamiento ida y vuelta (hospedaje a la Universidad Francisco de Paula Santander y de este punto al alojamiento en el municipio de Ocaña (Norte de Santander) DÍA 5: Desplazamiento desde el lugar de hospedaje del municipio de Ocaña (Norte de Santander) - hasta el municipio de Fonseca – La Guajira.		
2	Hospedaje: Servicio de alojamiento: En hotel por 5 días y 4 noches en acomodación múltiple (Máximo cuatro (4) personas), para 14 aprendices y (1) instructor, ubicado en un sector urbano, seguro y que cuente con restaurante, las habitaciones deben estar dotadas de lo siguiente: Camas cómodas, Internet inalámbrico, aire acondicionado, baño interno totalmente dotado, closet, TV. En la tarifa se incluye el I.V.A. e Impuesto al consumo, seguro hotelero. Nota 1: No se aceptan acomodaciones en sofá camas. Nota 2: Los consumos realizados en cada habitación diferentes a los contemplados en el contrato deberán ser cargados a cada huésped y de ninguna forma tendrá cargo al contrato. Nota 3: La distribución de las habitaciones en acomodación múltiple serán acordadas con el instructor. Dia 1. Hospedaje en Ocaña (Norte de Santander) checkin 12:00 m, llegando desde el municipio de Fonseca La Guajira. Dia 5- Checkout inicio del desplazamiento hasta el municipio de Fonseca.	Días	5
3	Alimentación: Suministro de alimentación durante (5) días de la gira técnica para (14) aprendices y (1) instructores: Desayuno, almuerzo, refrigerios am - pm y cena, que cumplan con las condiciones plasmadas por la Entidad en el presente proceso.	Días	5

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Balón peso Ligero, entre 400 y 440 gramos. Rebote: Menor rebote para facilitar el control en espacios reducidos. Material: Superficie menos rugosa, a menudo con recubrimientos especiales para resistencia al desgaste.	UNIDAD	3
2	Balón futbol profesional tradicional laminado No. 5 color blanco	UNIDAD	3
3	Didi Chaleco Quick Colors, Chaleco, Peto Deportivo	UNIDAD	10
4	Uniforme de futbol para competencia con suéter, pantaloneta, medias toallas deportivas	UNIDAD	10
5	Balón de baloncesto b7g4000 profesional cuero	UNIDAD	2
6	Uniforme de baloncesto para competencia con suéter, pantaloneta, medias toallas deportivas	UNIDAD	10
7	Balón de voleibol V330w Color Amarillo/Azul	UNIDAD	5
8	Uniforme de voleibol para competencia con suéter, pantaloneta, medias, toallas deportivas	UNIDAD	10
9	Malla de voleibol Net Cvt Professional Outdoor Heavy Duty 32x3m	UNIDAD	1
10	Postes para voleibol parales extraíbles metálico 08 piezas	UNIDAD	4
11	Cabina de sonido inalámbrica	UNIDAD	1
12	Micrófono vocal dinámico shure sv200 color negro	UNIDAD	2
13	Crayolas plumones lavables - niños y jóvenes	UNIDAD	50
14	Blok papel iris colores fluorecentes/neon carta x 40 hojas	UNIDAD	10
15	Papel silueta 1/8 colores surtidos x 200	UNIDAD	200
16	Papel bond 16-60 gr 70x100 cm	UNIDAD	25
17	Mini espejo mediano de mano colores variados portátil 21,5 cm	UNIDAD	12
18	Cubos didácticos para aprender y practicar conversación	UNIDAD	12
19	Papel silueta 1/8 colores surtidos	UNIDAD	200
20	Pelotas antiestrés emoticones x 12 unidades	UNIDAD	12
21	Juego de tarjetas de reflexiones semanales	UNIDAD	50
22	Caja de Marcadores permanentes surtidas, Caja por 12	UNIDAD	10
23	Cajas de marcadores borrables surtidas, Caja por 12	UNIDAD	12
24	Vinilos Kit De 12 Colores X 125 gr.	UNIDAD	12
25	Cartulina 180g Pliego (70x100) cm (amarillo, azul, verde, rosado, blanco).	UNIDAD	50
26	Paquete de Cartulina Pliego 70x50cm	UNIDAD	12
27	Paquetes de Cinta de Enmascarar 1 Pulgada 24 Mm X 20 Metros	UNIDAD	5
28	Paquetes de Cinta de Enmascarar Ancha Pack X4 Rollos De 40 Metros X 48mm	UNIDAD	5
29	Cajas de lápices color negro. Caja x 12	UNIDAD	10
30	Pegante Liquido 250g	UNIDAD	20
31	Pack Pegamento Silicona Líquida 250ml Color Transparente	UNIDAD	12
32	Paquetes de Silicona Barra Gruesa 800 Gramos Transparente.	UNIDAD	24
33	Pistola Silicona Grande 60w Para Barras Gruesas cada una.	UNIDAD	3
34	Paquetes de Palos De Pincho, Madera Bambú, 30 Cms, Paquete X 100 Unds.	UNIDAD	100
35	Paquetes de Lana Escolar X 6 Unidades Colores Surtidos De 16gr	UNIDAD	6
36	Paquetes de Block Papel Iris Tamaño Carta 35 Hojas	UNIDAD	5
37	Cajas de Lápices De Colores, Caja Con 15 Piezas Punta + Gruesa.	UNIDAD	5
38	Caja de Crayones X 12 Colores Color Rojo	UNIDAD	5
39	Caja de Plastilina Larga X 13 Barras Color.	UNIDAD	5
40	Paquete de papel Seda (cometa) 50x70 Cm. X10unds Colores Surtidos.	UNIDAD	10
41	Paquetes de Foamy 95x70 Cm Pliego X 10 Und Surtido.	UNIDAD	10
42	Paquetes de Foamy Escarchado 1/8 Paquete X 10 Unidades Surtido.	UNIDAD	10
43	Papel crepe 7 paquetes x10 und surtido.	UNIDAD	10
44	Paquetes de Pelotas De Ping Pong Colores Surtidos X 100 Unidades Fiesta.	UNIDAD	5
45	Paquetes de Galletas wafer *8 und Vainilla 240 g.	UNIDAD	48
46	Paquetes de caramelo duro con chicle y un palo en el centro SURTIDO x 24 UNIDADES.	UNIDAD	24

47	Paquetes de caramelo masticable blando, de sabores frutales, variados y de textura elástica x 100.	UNIDAD	5
48	Paquetes de chupetas planas, en forma de Corazón, sabor a Cereza x 25 UNIDADES.	UNIDAD	48
49	Pesa báscula corporal personal digital inteligente con APP color blanco	UNIDAD	1
50	Tensiómetro digital de brazo	UNIDAD	1
51	Hidratación para aprendices que participan en las actividades del Plan de Bienestar al Aprendiz por 90 días hábiles 2026, 20 paquetes por semana. 270 ml	PAQUETE	231

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS

1. Las anteriores necesidades deberán realizarse de conformidad con los cronogramas de gira técnica para el programa de formación de Producción de Especies Menores con ficha No. 3174668
2. Los proponentes no podrán presentar precios (Incluido IVA) que sobrepasen el valor total del presupuesto oficial estimado por la Entidad. Si lo hiciere la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3. La evaluación y escogencia se hará de manera global por la totalidad de los ítems, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en los cuadros de solicitud de necesidades con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial del presente proceso, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente estudio previo.
4. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
5. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
6. Los alimentos deben ser de excelente calidad, variado y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad.
7. **Transporte:** Cada vehículo dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá que mantener vigente como mínimo con lo siguiente: Licencia de Tránsito, Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT-, certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, tarjeta de operación de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, pago de impuestos del orden nacional, distrital o municipal de acuerdo con el registro de matrícula, seguro contra todo riesgo y demás documentos legales expedidos por las autoridades competentes, que se requieran como obligatorios para la ejecución de los servicios de transporte requeridos.
   Mantener vigentes las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual para todos los vehículos dispuestos para la prestación del servicio. En caso del vencimiento de la vigencia de las pólizas indicadas, el contratista deberá realizar la renovación de estas con la debida antelación, y allegar una copia al supervisor del contrato.
   Garantizar, durante la ejecución del contrato, que los vehículos asignados para la ejecución del contrato cuenten con los documentos, permisos, autorizaciones, insumos, botiquín, extintor, equipo de carretera y herramientas reglamentados por el Ministerio de Transporte, materiales, o cualquier otro elemento o material requeridos por la normatividad vigente y/o necesario para la normal operación de los vehículos, actualizados y/o vigentes, para la debida prestación del servicio.
   Garantizar que los conductores designados para ejecutar el contrato se encuentren en óptimas condiciones de salud física y mental, necesarias para la prestación del servicio. Por ningún motivo podrán prestar el servicio bajo los efectos de bebidas embriagantes (por mínima que sea la cantidad ingerida), ni de sustancias alucinógenas o sicotrópicas.
8. Los conductores deben contar con teléfono celular y estar debidamente identificados por la empresa que presta el servicio.
9. Alimentos: Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad.
10. Personal: El personal que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual debe estar debidamente capacitado y entrenado para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar, con afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, y tener plena disposición para trabajar con grupos de jóvenes y adultos. Previo a la realización de las actividades se adelantarán las reuniones necesarias con el personal que intervendrá en las actividades. El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades, la indumentaria necesaria para el desempeño adecuado de las actividades y un carné, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y presentación personal.
11. Seguros: El contratista deberá mantener vigente un seguro de viajes que cubra accidentes que ampare a los participantes de las actividades frente a riesgos de posibles lesiones, este seguro es diferente a la póliza de cumplimiento del contrato.
12. Suministro de alimentación para los aprendices de la gira técnica:

DESAYUNOS

COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	CANTIDAD
PROTEÍNA	Huevo o carne (res, cerdo, pollo, pescado)	2 unidades de huevo mínimo, más adiciones de vegetales o embutidos, 100 gr de proteína mínimo, más adición de vegetales según la minuta
GUARNICIÓN FARINÁCEA	Producto elaborado de panificación	Entre 80 y 120 gr de pan o producto de panadería con mermelada o con 20 gr de aderezo dulce de mermelada en sabores de frutas surtido
JUGO EN AGUA Y BEBIDA CALIENTE	Jugo en agua, café o té o chocolate o avena colada	Bebida con un contenido mínimo de un vaso de 8 oz / 250 ml para bebida fría y un pocillo 7 oz /200 ml para la bebida caliente
COMPLEMENTO ALIMENTICIO	Complemento alimenticio derivado lácteo y salsa	Ración de queso 60 gr o derivado lácteo, queso doble crema o queso semiduro
FRUTA	Porción de fruta sabores surtidos	Fruta picada 120 gramos sin cascara

REFRIGERIO DE LA MAÑANA

COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	CANTIDAD
Jugo – sándwiches	Jugo en caja de tratapak 200 ml, sándwiches (pan tajado, queso y jamón)	**Jugo – sándwiches**

ALMUERZOS

COMPOSICIÓN ALMUERZO	GRAMAJE	COMPOSICIÓN
SOPA O CREMA	Sopa 1 taza/240 gramos aprox), crema (taza de 200 gramos aprox)	De vegetales, con granos o pastas tipo minestrones, sopas nacionales (ajiaco, sancocho, cuchuco, mondongo, etc.), cremas con acompañamiento solido (crutones, papa fosforito, pollo desmechado, champiñones etc.)
ARROZ	125 gr aprox	Arroz blanco, con fideos o con vegetales, soja o licuados naturales
PROTEÍNA	Carne, pollo, res o pescado en filete (160 gramos crudo) carne con hueso pollo con hueso pescado entero (200 gramos crudo)	Carne de res, cerdo o ternera con o sin hueso, pollo en fileta o por presas, pescado en filete asados, salteados fritos estofados, horneados o de acuerdo a la preparación establecida en el menú. Con o sin salsa (el peso de la salsa o el acompañamiento no se incluye en el peso de la proteína
LEGUMINOSA	80 gramos en cocido	Frijol blanco, negro o rojo, lenteja, garbanzo, arveja verde o amarilla, etc
GUARNICIÓN FARINÁCEA	80 gramos en cocido	Papa, yuca, arracacha, plátano, etc
VERDURA CALIENTE O FRÍA	100 gramos en cocido o pelado	Mazorca, habichuela, arveja fresca, verduras cocidas en general, tortas de verduras en general o barra de ensaladas, mínimo 4 ingredientes vegetales en vinagreta y un aderezo
JUGO DE FRUTA	Un vaso de 8 oz/250 ml	Jugo con dulce y sin dulce, dos opciones diferentes de jugo en cada servicio
POSTRE	40 gramos	Postre compacto o gelificado de sabores surtidos a base de crema o gelatinas

REFRIGERIO DE LA TARDE

COMPOSICIÓN	CLASE DE ALIMENTO	CANTIDAD
Jugo – sándwiches	Jugo en caja de tratapak 200 ml, sándwiches (pan tajado, queso y jamón)	**Jugo – sándwiches**

CENAS

COMPOSICIÓN ALMUERZO	GRAMAJE	COMPOSICIÓN
SOPA LIGERA	1 taza/200 gramos aprox	Sabor de fondo variado según el día con complemento de crutones, papa fosforito, pollo desmechado, carne, champiñones etc
ARROZ	100 gr aprox	Arroz blanco, con fideos o con vegetales, soja o licuados naturales
PROTEÍNA	Carne, pollo, res o pescado en filete 140 gramos crudo, como	Carne de res, cerdo o ternera con o sin hueso, pollo en fileta o por presas, pescado en filete o asados, salteados, fritos, estofados, horneados o de acuerdo a la preparación establecida

	mínimo carne con hueso, pollo con hueso, pescado entero (160 gramos crudo)	en el menú. Con o sin salsa el peso de la salsa o el acompañamiento no se incluye en el peso de la proteína
LEGUMINOSA	80 gramos en cocido	Frijol blanco, negro o rojo, lenteja, garbanzo, arveja verde o amarilla
GUARNICIÓN FARINÁCEA	80 gramos en crudo	Papa, yuca, arracacha, plátano
VERDURA CALIENTE O FRÍA	80 gramos en cocido	Mazorca, habichuela, arveja fresca, verduras cocidas en general, tortas de verduras en general o barra de ensaladas, mínimo 4 ingredientes vegetales en vinagreta y un aderezo
JUGO DE FRUTA	Un vaso de 8 oz/250 ml	Jugo con dulce y sin dulce, dos opciones diferentes de jugo en cada servicio
POSTRE	80 gramos	Postre tradicional de la región compuesto

HIDRATACIÓN

COMPOSICIÓN HIDRATACIÓN	GRAMAJE	COMPOSICIÓN
AGUA EN BOTELLAS	1 botella/270 ml aprox	Agua natural, potable, tratada.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5) Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en los estudios previos, anexos, invitación y aceptación de oferta.
2. Prestar, a todo costo, los servicios de operación logística requeridos para el desarrollo de las actividades relacionadas con las acciones contempladas en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y la realización de una gira técnica para los aprendices del programa de Producción de Especies Menores, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y requerimientos establecidos por la Entidad, garantizando la disponibilidad de los bienes, servicios, personal y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
3. Las fechas de las giras podrán ser modificadas por la Entidad.
4. Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y solucione dentro de las 24 horas siguientes al reporte, cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse en desarrollo de las giras técnicas.
5. El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministrará alimentación contará con los permisos para el expendio de alimentos y garantizar que sean de la mejor calidad, bajo parámetros de higiene.
6. Mantener vigente un seguro de accidentes que ampare a los participantes de las actividades frente a riesgos de posibles lesiones. Este seguro es diferente a la póliza de cumplimiento del contrato.
7. Todos los aprendices deben contar con asistencia médica y oportuno servicio en caso de requerirse.
8. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida acorde con el servicio a prestar, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.
9. Garantizar que el bus o los buses por utilizar en la gira deberán mantenerse en correcto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. Así mismo deberán cumplir con la normatividad legal vigente (seguros, SOAT, equipos de carretera, entre otros) y las características requeridas por la entidad.
10. Garantizar que previo al inicio de la gira, el contratista deberá presentar al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.
11. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para a presente contratación.
12. Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, silletería confortable y en buen estado.
13. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro Agroempresarial y Acuícola, salvo autorización expresa y escrita del Supervisor para cada caso.
14. Garantizar personal idóneo que coordine las actividades programadas y soluciones cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse.
15. Garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación contará con los permisos para el expendio de alimentos y garantizar que sean de la mejor calidad, bajo parámetros de higiene.
16. Los alimentos deben ser de excelente calidad, variado y se suministrarán en óptimas condiciones de higiene y salubridad.
17. En caso de presentarse falla o avería mecánica el contratista deberá realizar cambio de vehículo en un plazo no mayor a tres (03) horas.
18. Cumplir los horarios que para el transporte de aprendices establezca el Centro, pudiendo ser modificado de acuerdo con las necesidades del servicio.
19. Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.
20. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
21. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública.
22. El proponente deberá hacer llegar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, que aplica para cualquier entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores debe poseer un plan estratégico de seguridad vial; que contiene las acciones,

mecanismos, estrategias y medidas que debe realizar una empresa, de forma que incida efectivamente en la disminución de la accidentalidad vial, es decir, que la obliga a pensar, planear y trazar el mapa de acciones (incluyendo tiempos, recursos y actores concretos) con el fin de reducir las tasas de accidentalidad de tránsito.

23. Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2076.

24. Atender por su propia cuenta el pago de nómina del personal y conductores destinado a prestar el servicio, así como el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
NOTA: En ninguna circunstancia puede el contratista modificar el itinerario programado para la gira excepto en casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la prestación del servicio, situación que deberá ser comunicada en forma inmediata al supervisor del contrato para la toma de medidas correspondientes a la programación de las nuevas fechas.

25. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.

26. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

27. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.

28. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los servicios y/o bienes al Supervisor del contrato.

29. Responder ante cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes y/o servicios prestados al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.

30. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).

2. Entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.

3. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

4. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar copia de habilitación para el transporte de pasajeros. Decreto 2297 de 2015. Nota: En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.

5. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022. **Nota:** En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de transporte.

6. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar listado que incluya todos los vehículos vinculados al contrato y adjuntar por cada vehículo los siguientes documentos:

- SOAT
- Licencia de Transito
- Revisión técnico-mecánica y de gases.

7. Previo al inicio del contrato el contratista debe presentar listado de conductores y anexar:

- Fotocopia de cedula
- Licencia de conducción (Categoría C2)
- Paz y salvo por concepto de multas e infracciones (RUNT y SIMIT)

8. Presentar plan de mantenimiento y registros de mantenimiento para cada vehículo.

9. Presentar el documento mediante el cual se establezcan los procedimientos y mecanismo(s) para el registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores que se utilizan para desplazamientos al servicio de la organización, teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación por cada tipo de vehículo.

10. Cumplir con todas las normas de carácter sanitario y los requisitos exigidos en materia de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos consagradas principalmente en la Resolución 2674 de 2013, por lo cual previo al inicio del contrato debe anexar el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos

emitida por la entidad competente (Secretaria de salud municipal o departamental, según aplique). **Nota:** En el caso de subcontratar el servicio se deberá presentar documentos suministrados por el proveedor de servicios de alimentación.

11. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).

12. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución de los eventos deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
2) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
3) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
4) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
5) Presentar copia del permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos. CUANDO APLIQUE
6) Allegar plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas vigente y radicado ante la autoridad ambiental competente. CUANDO APLIQUE
7) El contratista deberá presentar los certificados de tratamientos y disposición final de los residuos peligros. CUANDO APLIQUE.

2.8.5 Obligaciones de Seguridad de la información.

1. Aceptar y cumplir de las políticas de seguridad y privacidad de las informaciones establecidas por la entidad, para lo cual deberá participar en espacios de sensibilización que se requieran para socializar las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información.
2. Realizar seguimiento periódico a la matriz de riesgos identificada, validando que no se haya materializado algún riesgo (de seguridad y privacidad de la información), que los controles se ejecuten en la periodicidad y alcance establecidos, que no se requiera identificar algún otro riesgo, determinar posibles nuevas amenazas o vulnerabilidades en los productos o servicios contratados.
3. Suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad de la información (Formato GCCON-F-085 Acuerdo de Confidencialidad de la Información), asegurando la protección de la información institucional y de datos personales.
4. Reportar oportunamente cualquier evento o incidente de seguridad que ponga en riesgos la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información. Aportando las evidencias y apoyando en su gestión.
5. Informar y establecer los controles que el proveedor debe implementar para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad según la clasificación de la información (Pública, Pública, Clasificada y Pública Reservada).

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Ocaña- Norte de Santander y en los lugares requeridos para realizar las giras técnicas, en los recorridos, horarios y fechas establecidas por la Entidad.

Las fechas para la realización de las diferentes actividades, serán definidas en coordinación con el supervisor designado, al momento de iniciar con la ejecución del contrato.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Fonseca en el departamento de La Guajira.

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	El SENA pagará al Contratista el 100% del valor del contrato, una vez realizados los servicios contratados y entregados los bienes de conformidad a lo contratado, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. El SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato según el reporte de las actividades efectuadas y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley presentada por el contratista, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura y/o cuenta de cobro y demás documentos con todos los requisitos, en la Oficina de Contratación y Compras del Centro Agroindustrial y Acuícola. De conformidad a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia. El Gobierno nacional reglamentará el mecanismo para realizar la mensualización de que trata el presente artículo. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la Factura y/o cuenta de cobro en el expediente electrónico correspondiente. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. **NOTA**: Las facturas de venta o su equivalente para el pago del contrato deben ser presentadas en números enteros, sin decimales.

Otra forma de Pago	No aplica.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Distritales	**Porcentaje**
Retefuente servicios	4%
Estampilla prodesarrollo fronterizo de la Guajira	2%
Estampilla prodesarrollo departamental de la Guajira	2%
Estampilla prouniversidad de la Guajira	2%
ICA Fonseca	8*1000

Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Las facturas de venta o su equivalente para el pago del contrato deben ser presentadas en números enteros, sin decimales, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Circular No. 3-2024-000019 del 25-01-2024, en la que se imparten lineamientos y requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores, así como para la recepción de notas débito y notas crédito expedidas por contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación, la cual se encuentra vigente desde la fecha de su expedición.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del Contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola, quien hará el seguimiento y control requerido en desarrollo del proceso contractual correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Manual de Supervisión de la Entidad y demás normas concordantes.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Instructor G20 como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se enmarca en esta modalidad, toda vez que el presupuesto oficial estimado para el proceso corresponde a una cuantía inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el SENA durante la vigencia fiscal correspondiente, cumpliendo así con los presupuestos normativos que habilitan la utilización del procedimiento de Mínima Cuantía.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirán por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Igualmente, se tendrán en cuenta las disposiciones civiles y comerciales aplicables, así como las reglas previstas en la invitación pública, los estudios y documentos previos, las adendas que llegaren a expedirse y los demás documentos que conforman el proceso de selección.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 84.150.714),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal y/o distrital o de carácter legal.

En la propuesta a presentar se deberá incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurra con la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo No. 1 titulado “Análisis del sector y estudio del mercado”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira del SENA, adelanto un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la prestación de servicios de operador logístico cuyo objeto es “Contratar, a todo costo, la prestación de servicios de un operador logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con las acciones contempladas en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz, así como, para la realización de una gira técnica como parte de los procesos de formación profesional integral de los aprendices del programa de Producción de Especies Menores, del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira.”, es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 84.150.714),** tal como se evidencia en el documento anexo No. 1 *“Análisis del sector y estudio del mercado”* el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$30.360.000,00
Funcionamiento			

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	$54.319.455,40

		FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
14426	2026-08-13	N/A	952410 952442	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación Propios	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE	$84.679.455,40

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta seleccionada.

En el Proceso de Contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 *Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 *Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 *Documento que acredite la situación militar definida*

Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años, deberán anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

5.2.1.4 *Certificado de existencia y representación legal*

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 *Documento de constitución del consorcio o la unión temporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 *Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 *Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 *Garantía de seriedad de la oferta*

No aplica.

5.2.1.9 *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 *Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 *Certificado del cumplimiento de contrato de aprendizaje:*

Se deberá acreditar estar a paz y salvo en lo relacionado con el cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el SENA, el revisor fiscal cuando este exista o por el Representante Legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución SENA No. 02090 del veintiséis (26) de abril de 2005, en el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada suscrita por la persona, donde se manifieste dicha circunstancia.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, verificará en el Sistema Virtual de Aprendices la veracidad de la información certificada por el Proponente, de lo cual dejará constancia en el expediente.

5.2.1.16 *Certificación Bancaria:*

El oferente deberá adjuntar copia legible de la certificación bancaria en la que se le harían efectivos los pagos por las actividades realizadas, expedida dentro de los treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre del proceso.

5.2.1.17 *Acuerdo de Confidencialidad de la Información*

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante legal, en la que se compromete a diligenciar y suscribir el Acuerdo de Confidencialidad de La Información ("GCCON-F-085 V01 Acuerdo de Confidencialidad de la Información") de manera previa al inicio de cualquier relación contractual en caso de resultar adjudicatario.

5.2.2 De carácter técnico

En la propuesta recibida se verificará que los servicios y/o bienes ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas el numeral 2.6 de los presentes estudios previos, teniendo en cuenta cada uno de los ítems allí requeridos, en las cantidades y calidades señaladas, ajustadas a las necesidades de la Entidad.

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será calificada como cumple, mientras que la que no cumpla con los señalado en el numeral 2.6, del presente documento será calificada como no cumple.

El proponente, independientemente de los servicios ofertados, en cumplimiento de los requisitos de carácter técnico, adicionalmente deberá entregar:

- El proponente deberá presentar OFERTA TÉCNICA de los servicios donde contengan especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados y cantidades señaladas de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.
- El oferente debe indicar que cuenta con el o los vehículos requeridos para la ejecución del objeto, mediante presentación de certificación firmada por el proponente y/o su representante legal; en el que se indique la siguiente información: tipo de vehículo, modelo, placa, cilindraje, capacidad de pasajeros, así mismo anexar los siguientes documentos:
  - Copia de tarjeta de propiedad de los vehículos ofertados.
  - Copia del Soat vigente de los vehículos ofertados.
  - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, vigente durante la prestación del servicio.
  - Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
  - Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio.
  - Impuestos al día, no tener comparendos, ni multas sobre el vehículo.
- El oferente deberá acreditar que es el propietario del (los) vehículo (s) ofrecido (s) o que tiene la disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato, con la presentación de uno de los siguientes documentos: En caso que el oferente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición o en caso de no ser propietario, deberá presentar el documento en el que conste el convenio, alianza estratégica o acuerdo comercial entre el proponente y el propietario de los vehículos, el cual deberá indicar, el plazo de duración del convenio, acuerdo o alianza (que deberá ser superior al plazo del contrato resultante del presente proceso de selección) y el objetivo del acuerdo, convenio o alianza (número y objeto del proceso contractual).
- El oferente deberá presentar fotografías de los vehículos que ofrece para la prestación del servicio de transporte de los aprendices en desarrollo de las giras técnicas (interior, baños y exterior, TV)

5.2.2.1 *De seguridad y salud en el trabajo*

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

1. **Opción 1:**

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2. Presentar Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

5.2.2.2 *De gestión ambiental*

Los requisitos solicitados deben ser entregados junto con la oferta como requisito habilitante:

1) El proveedor deberá presentar declaración juramentada certificando que para el servicio de alimentación se abstendrá de utilizar productos plásticos de un solo uso.
2) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
3) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos cuenta con el correspondiente permiso de vertimientos o permiso de reúso.
4) El proponente o terceros que presten el servicio alimentación, entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.
5) Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).

5.2.2.3 *Experiencia del Proponente*

Los oferentes deberán acreditar experiencia con entidades públicas o privadas, aportando mínimo de una (1) y máximo Tres (3) certificaciones de ***contratos celebrados y ejecutados*** para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, cuya sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes.

Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de una (1) y máximo Cuatro (4) certificaciones de contratos **celebrados** y ***ejecutados*** para la fecha del cierre del presente proceso, expedidas por el Contratante, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuya sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado

en SMLMV a la fecha de su ejecución. Deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes.

Para verificar la experiencia el SENA podrá solicitar al oferente copia de los contratos y/o acta de iniciación o con el documento previsto en el contrato, acta de recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato y facturación electrónica. El Comité Evaluador con el ánimo de ampliar la información incorporada en la certificación de experiencia procederá a verificar que cumplan con las condiciones indicadas, y adicionalmente, él o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, de acuerdo con el cuadro de necesidad.

*Nota: El criterio diferencial habilitante para MYPIMES solo aplica en los procesos que sean limitados a Mipyme.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal o cualquier otra forma de participación conjunta, podrán acreditar y contabilizar la experiencia establecida, con certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal o por todos los integrantes que la conformen.

En caso de que quien presente propuesta sea un proponente plural, el integrante que aporte la experiencia deberá tener participación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %).

Nota 1: En el caso en que la experiencia solicitada sea acreditada con empresas de carácter privada el proponente deberá presentar uno o varios de los siguientes documentos soporte, según corresponda, con el fin de demostrar la existencia, ejecución, valor y terminación satisfactoria del contrato:
• Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
• Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
• Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
• La declaración de rentas respectiva.
• Formulario declaración y pago de I.V.A.

Nota 2: Si el proponente interesado en el presente proceso pertenece al régimen simplificado, para acreditar la experiencia con empresas de carácter privada deberá presentar uno o varios de los siguientes documentos soporte, según corresponda, con el fin de demostrar la existencia, ejecución, valor y terminación satisfactoria del contrato:
• Certificado de retención practicada al servicio contratado.
• Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada. Esta exigencia se hace, toda vez que la administración requiere que el futuro contratista tenga la experiencia relacionada con el objeto contractual. Cuando en este proceso se presente un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones.

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada uno como experiencia independiente, registrándola en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

Reglas comunes para la acreditación de experiencia:

Para acreditar la experiencia, como soporte mínimo de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades que contrataron los bienes, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

• Nombre de la persona, empresa o entidad contratante.
• Nombre del contratista.

• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
• Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar el porcentaje de participación.
• Número del contrato.
• Objeto del contrato y/o bienes que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida: descripción de los productos entregados.
• Fecha de suscripción (día, mes y año), fecha de iniciación y fecha de terminación (día, mes y año).
• Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Valor total del contrato.
• Cargo y firma de quien expide la certificación.
• Estado terminado satisfactoriamente y/o liquidado del contrato.
• Firma de la persona competente.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla con la entidad contratante en caso de requerirse.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, los factores de dificultad que influyen en los sitios de trabajo y que fueron incluidos dentro del análisis de precios unitarios, el pliego de condiciones y los demás documentos de la presente contratación

NOTA: No se aceptarán:
• Subcontratos.
• Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato.
• Auto certificaciones.
• Suministros o compras para el propio proponente

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación (***como valor final o información del estado terminado satisfactoriamente y/o liquidado***), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, solo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

El valor final del contrato y liquidación se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y liquidado.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente sin los demás datos, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el contrato respectivo para acreditar la experiencia.

Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de esta el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente. La no presentación de la (s) certificación (es) o sus aclaraciones por parte de la entidad contratante que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea no habilitada técnicamente.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA: La documentación debe expresar los datos mínimos solicitados de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

5.2.2.4 *Oferta Económica*

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que estos sobrepasen los valores incluido IVA establecidos por la Entidad). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Validez Mínima de la Oferta Económica. La validez minina de la oferta económica deberá ser de noventa (90) días.
b) El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad, sobre el anexo denominado “ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA”.
c) El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
d) Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. NO DEBE SOBREPASAR LOS PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.2.3 De carácter financiero
No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES
No Aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	**X**
MUESTRA	**SI**		**NO**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	**X**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	**Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

10. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo No. 1 Análisis del Sector.
- Anexo No. 2 Matriz de Riesgos.
- Anexo No. 3 Oferta Económica.
- Anexo No. 4 Anexo a la Invitación Publica.
- Formato No. 1 GCCON-F-061 Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formato No. 2 GCCON-F-063 Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Formato No. 3 GCCON-F-065 Certificado de Implementación del Sistema de Gestión. de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Formato No. 4 GCCON-F-067 Conformación de Proponente Plural.
- Formato No. 5 GCCON-F-078 Acreditación Criterios de Desempate.
- Formato No. 6 GOR-F-012 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

El presente documento se suscribe el 22 de Octubre de 2026.

Amaury Añez

AMAURY SEGUNDO AÑEZ GAMEZ
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

Revisó Componente Jurídico: Linda Carolina Barros Robles
Cargo: Abogada de Apoyo II a la Gestión Contractual CAA

Revisó Componente financiero: Kevin Racero Martínez
Cargo: Apoyo Presupuestal y Financiero CAA

Revisión componente técnico: Lucelly Carolina Pinto Castrillon–
Cargo: Instructor Grado 12 CAA, componente técnico.

Revisión componente técnico: Marelvis Elena Arcón Fernández-
Cargo: Profesional Grado 02 - Líder Bienestar al Aprendiz

Revisión componente técnico: Álvaro Giovanni Márquez Eraso
Cargo: Instructor G19

Revisó Componente Ambiental y Energético: María Gabriela Brito Ariza.
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético CAA

Revisó Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Delfina Rojas
Cargo: Profesional HySI Regional. CAA

Revisó Componente Seguridad y Privacidad de la Información: Adrián Abadias Córdoba Plata
Cargo: Dinamizador TIC